

Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0027

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2019-0027 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE TÚNELES Y PASOS DE DESNIVEL MOPC.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 p.m.), del lunes 02 de diciembre de 2019, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0027** relativo a la “*Adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento de túneles y pasos de desnivel MOPC.*”, publicado en fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2019-002** relativo a la “*Adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento de túneles y pasos de desnivel MOPC.*” en función al expediente trabajado por Ery Sandra Terrero, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DESV/0415-2019, elaborado por la Ing. Aracelis Castillo, Directora Especial del Programa Nacional, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 14 de octubre 2019.

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DCC-1668-2019 en fecha 08 de noviembre de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Ramón Nin Volquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 11 de noviembre de 2019.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1573594977029Ca3V, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto Trescientos

Ref. MOPC-DAF-CM-2019-0027

2	Suplidora Electrónica Orinoco, S.R.L	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
3	Cables y Eléctricos, S.R.L	<i>PRESENTO OFERTA</i>
4	Centro Ferretero Metropolitano, S.R.L	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
5	J J Electric, SA	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
6	Tecnología y Mantenimiento Eléctrico, R.A., S.R.L	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
7	Almacenes Unidos, S.A.S	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
8	Suplidores Eléctricos Abreu Espaillat, S.R.L	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
1	Cables y Eléctricos, S.R.L.	30/11/2019	PORTAL

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012

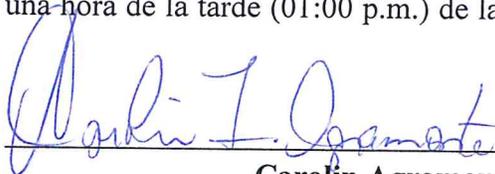
VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **CABLES Y ELÉCTRICOS, S.R.L.**, RNC No. **101831707** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **trescientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos con 06/100 (RDS327,686.06)**.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a la una hora de la tarde (01:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carolin Agramonte

Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

